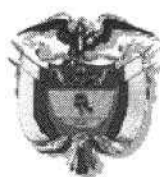


REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (003430) DE 2009
29 JUL 2009

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos del corredor vial CAJICA- CHÍA (Cundinamarca), para la realización del PASEO DEL CABALLO Y LAS FLORES, evento que se desarrollará el día sábado 1º de agosto de 2009, de las 09:00 a las 18:00 hrs"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Secretario (E) de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, mediante escrito radicado en este Ministerio el 9 de julio de 2009, solicitó autorización para la realización del PASEO DEL CABALLO Y LAS FLORES, evento que se desarrollará el día sábado 1º de agosto de 2009.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los participantes en el PASEO DEL CABALLO Y LAS FLORES, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre de las vías referidas.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'R' or similar character.

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos del corredor vial CAJICA- CHÍA (Cundinamarca), para la realización del PASEO DEL CABALLO Y LAS FLORES, evento que se desarrollará el día sábado 1º de agosto de 2009, de las 09:00 a las 18:00 hrs"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cierre temporal en sectores específicos del corredor vial CAJICA- CHÍA (Cundinamarca), para la realización del PASEO DEL CABALLO Y LAS FLORES, evento que se desarrollará el día sábado 1º de agosto de 2009, de las 09:00 a las 18:00 hrs., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO.- En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad competente para efectuar el cierre de las vía es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Exigir a los participantes en la cabalgata el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo misma con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.



29 JUL 2009

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos del corredor vial CAJICA- CHÍA (Cundinamarca), para la realización del PASEO DEL CABALLO Y LAS FLORES, evento que se desarrollará el día sábado 1º. de agosto de 2009, de las 09:00 a las 18:00 hrs"

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar copias de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

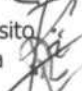
ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 JUL 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial 
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito 
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009 – 321-043589-2